



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de julio de 2020)

Andalucía
Aragón
Asturias
Balears
Canarias

Cantabria
Castilla-La Mancha
Castilla y León
Cataluña
Ceuta

Extremadura
Galicia
La Rioja
Madrid
Melilla

Murcia
País Vasco
Valencia

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Promoción del relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

La convocatoria queda abierta durante el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución y el 30 de septiembre de 2021.

(BOJA de 1 de julio de 2020)

Mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

(BOJA de 1 de julio de 2020)

Fiestas locales. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019 por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 respecto de las inicialmente previstas para abril, mayo y junio de 2020 y se complementa la Resolución de 23 de abril y 21 de mayo de 2020.

(BOJA de 1 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas ante la situación generada por el coronavirus.

DECRETO-LEY 18/2020, de 30 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

(BOJA de 1 de julio de 2020)

Vivienda.

DECRETO 91/2020, de 30 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

(BOJA de 3 de julio de 2020)

Puesta en funcionamiento de proyectos empresariales. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto

(BOJA de 6 de julio de 2020)

Prevención comunitaria. Drogodependencia y adicciones. Subvenciones.

ORDEN de 1 de julio de 2020, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

(BOJA de 8 de julio de 2020)

Autónomos. Financiación de los gastos de créditos suscritos con entidades financieras para reducir el impacto económico del coronavirus. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 1 de julio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a autónomos establecidos en Castilla y León, para financiar los gastos de créditos suscritos con entidades financieras para reducir el impacto económico del coronavirus.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 17 de septiembre de 2020.

(BOJA de 8 de julio de 2020)

Proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud. Subvenciones.

ORDEN de 3 de julio de 2020, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud.

(BOJA de 9 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias.

DECRETO-LEY 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

(BOJA de 14 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas de salud pública. Uso de la mascarilla.

ORDEN de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

(BOJA de 14 de julio de 2020)

«Programa de Apoyo a la I+D Empresarial». Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la segunda convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las tipologías de «Proyectos de investigación industrial», y «Proyectos de desarrollo experimental», correspondientes a la línea de subvención «Programa de Apoyo a la I+D Empresarial».

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto y finalizará el 30 de septiembre de 2020.

(BOJA de 15 de julio de 2020)

ARAGÓN (CC. AA.)

Programa ARINSER. Integración socio-laboral de personas en situación de riesgo de exclusión. Subvenciones. Año 2020.

ORDEN EPE/522/2020, de 16 de junio, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, modificada por Orden EIE/427/2018, de 20 de febrero.

El artículo 17 de la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, determina los plazos de presentación de solicitudes de las distintas subvenciones establecidas en la misma. Conforme establece el apartado 6 del citado artículo 17 de la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, para aquellos supuestos subvencionables en los que el inicio del plazo de presentación de solicitudes se haya producido entre el 1 de octubre de 2019 y la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, los plazos de solicitud se computarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

(BOA de 1 de julio de 2020)

Plan de Inspección de vivienda. Año 2020.

ORDEN VMV/531/2020, de 5 de junio, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Vivienda para 2020.

(BOA de 2 de julio de 2020)

Promoción, fomento y difusión de la economía social. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden EPE/536/2020, de 19 de junio, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/475/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de



► subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo y de otros entes representativos de la economía social de ámbito autonómico.

De conformidad con lo establecido en artículo 10 de la Orden EIE/475/2019, de 30 de abril, el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

(BOA de 3 de julio de 2020)

Centros especiales de empleo. Fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden EPE/545/2020, de 29 de junio, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para proyectos generadores de empleo reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

(BOA de 6 de julio de 2020)

Cooperativas de trabajo asociado. Creación y consolidación del empleo y mejora de la competitividad. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden EPE/546/2020, de 30 de junio, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

1. El artículo 15 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio, determina los siguientes plazos de presentación de solicitudes de las distintas subvenciones establecidas en la misma:

Para las subvenciones por incorporación de socios trabajadores previstas en el artículo 7 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio: en el plazo de un mes contado desde la fecha de alta en Seguridad Social o, cuando se trate de trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo o relación de carácter temporal, desde la fecha de su incorporación como socio trabajador con carácter indefinido.

Para la subvención financiera prevista en el artículo 8 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio: en el plazo de un mes a contar desde la concesión del préstamo, salvo que se hubiese formalizado con anterioridad al inicio de la actividad, en cuyo caso se solicitará en el plazo de un mes desde el inicio de la actividad.

Para la subvención directa para inversiones prevista en el artículo 9 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio, y sin perjuicio del límite establecido en el apartado 8 del artículo 11 de la citada Orden, en lo que se refiere a la validez de las facturas o documentos justificativos:

- A lo largo de los tres primeros años de actividad para los supuestos de empresas de nueva creación previstos en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio.

En el plazo de un mes desde la incorporación de los nuevos socios trabajadores para el supuesto previsto en el artículo 9.2 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio.

►



Para la subvención de asistencia técnica por contratación de director o gerente prevista en el artículo 10.1 a) de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio: en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicha contratación.

Para la subvención de asistencia técnica por contratación de estudios, informes o asesoramiento prevista en las letras b), c) y d) del artículo 10.1 de la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio: en cualquier momento a lo largo de la vigencia de la convocatoria correspondiente, sin perjuicio del límite establecido en el apartado 8 del artículo 11 de la citada Orden, en lo que se refiere a la validez de las facturas o documentos justificativos.

2. En aquellos supuestos en que el plazo de solicitud hubiese vencido entre el 1 de octubre de 2019 y el día de entrada en vigor de la presente convocatoria, se podrán solicitar las correspondientes subvenciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

(BOA de 6 de julio de 2020)

Inclusión social. Subvenciones. Año 2020.

ORDEN CDS/577/2020, de 29 de junio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2020 del Programa de Innovación para la Inclusión Social en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», tal y como establece el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

(BOA de 10 de julio de 2020)

Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS). Subvenciones. Año 2020.

ORDEN CDS/578/2020, de 29 de junio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2020 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», tal y como establece el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

(BOA de 10 de julio de 2020)

Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local). Subvenciones. Años 2020-2021.

ORDEN CDS/579/2020, de 29 de junio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para los años 2020 y 2021, del programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptado, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020, objetivo sobre inclusión social, del eje prioritario 2, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», tal y como establece el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

(BOA de 10 de julio de 2020)

Casas y Centros de Aragón y Comunidades Aragonesas del Exterior. Subvenciones.

ORDEN de 7 de julio de 2020, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a las Comunidades Aragonesas del Exterior. NSL025996

(BOA de 14 de julio de 2020)

ASTURIAS (CC. AA.)

Consejería de Presidencia.

DECRETO 35/2020, de 2 de julio, del Principado de Asturias, de primera modificación del Decreto 79/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia.

(BOPA de 3 de julio de 2020)

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

DECRETO 38/2020, de 2 de julio, de primera modificación del Decreto 84/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

(BOPA de 3 de julio de 2020)

Proyectos innovadores de inclusión sociolaboral. Subvenciones. Ejercicio 2020-2021.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2020-2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

(BOPA de 10 de julio de 2020)

Proyectos de inversión empresarial. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

(BOPA de 15 de julio de 2020)

BALEARES (CC. AA.)

COVID-19. Actividades aplazadas o suspendidas. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2020 por la que se convocan de urgencia las subvenciones para apoyar los gastos realizados en relación con actividades aplazadas o suspendidas enmarcadas dentro de la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales, los estudios locales y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2020.

El plazo para presentar las solicitudes, dirigidas al IEB, empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOIB y permanecerá abierto durante 20 días hábiles.

(BOIB de 2 de julio de 2020)

Organizaciones sindicales y sindicatos. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 25 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas a las organizaciones sindicales y los sindicatos en el ámbito de las Illes Balears para fomentar el hecho sindical.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días a contar a partir del tercer día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 2 de julio de 2020)

Asociaciones empresariales más representativas. Mantenimiento de estructuras organizativas. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 29 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para el mantenimiento de estructuras organizativas de las asociaciones empresariales más representativas.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días a contar a partir del tercer día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 9 de julio de 2020)

Alumnos con necesidades educativas especiales. Apoyo educativo estimulador y rehabilitador. Ayudas. Curso 2019-2020.

RESOLUCIÓN del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 3 de julio de 2020 por la que se convocan ayudas económicas para financiar a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de apoyo educativo estimulador y rehabilitador para los alumnos con necesidades educativas especiales para el curso 2019-2020.

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación adjunta es de diez días naturales, contadores a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(BOIB de 9 de julio de 2020)

Mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos y de las organizaciones sindicales con un grado de representación determinado, en el marco del fomento de la actividad sindical. Ayudas.

RESOLUCIÓN del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 1 de julio de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas para el mantenimiento de estructuras organizativas de los sindicatos y de las organizaciones sindicales con un grado de representación determinado, en el marco del fomento de la actividad sindical.

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días contadores a partir del tercer día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(BOIB de 11 de julio de 2020)

Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público.

DECRETO 21/2020, de 10 de julio, por el que se regula el Defensor de los Usuarios del Sistema Sanitario Público de las Illes Balears.

(BOIB de 11 de julio de 2020)

COVID-19. Autónomos. Reinicio o continuación de la actividad por cuenta propia y consolidación del proyecto de autoempleo. Ayudas.

ORDEN del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de día 10 de julio de 2020, por la cual se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de ayudas para reiniciar o continuar la actividad por cuenta propia y consolidar el proyecto de autoempleo, de las personas físicas autónomos afectados directamente por la COVID-19.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del undécimo día natural de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y acaba el día 31 de diciembre de 2020 o cuando el crédito se haya agotado.

(BOIB de 11 de julio de 2020)

COVID-19. Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2020, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la consejera de Salud y Consumo, por la que se modifican medidas concretas del Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 19 de junio de 2020.

(BOIB de 13 de julio de 2020)

CANARIAS (CC. AA.)

Presupuestos Generales. Año 2020.

CORRECCIÓN de errores de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

(BOCA de 7 de julio de 2020)

CANTABRIA (CC. AA.)

Grupos de Acción Local del Programa Leader. Régimen de ayudas y procedimiento de gestión.

ORDEN MED/12/2020, de 25 de junio, por la que se modifica la Orden MED/44/2017, de 14 de noviembre, por la que se regula el régimen de las ayudas y las normas generales relativas al procedimiento de gestión de los Grupos de Acción Local del Programa Leader de Cantabria 2014-2020.

(BOC de 3 de julio de 2020)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Reducción de brechas de género en el ámbito laboral. Ayudas. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 24/06/2020, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la reducción de brechas de género en el ámbito laboral en el año 2020. Extracto BDNS (Identif.): 512986.

(DOCM de 2 de julio de 2020)

Reducción de brechas de género en el ámbito laboral. Ayudas. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 24/06/2020, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la reducción de brechas de género en el ámbito laboral en el año 2020. Extracto BDNS (Identif.): 512986.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

(DOCM de 2 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria.

DECRETO 28/2020, de 30 de junio, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

(DOCM de 2 de julio de 2020)

Proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN de 03/07/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2020. Extracto BDNS (Identif.): 514088.

Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 9 de julio de 2020)

COVID-19. Cooperativas y sociedades laborales. Reactivación de la actividad económica y el empleo. Subvenciones.

DECRETO 31/2020, de 7 de julio, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas a cooperativas y sociedades laborales afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo.

(DOCM de 10 de julio de 2020)

Promoción, prevención y atención de problemas de salud mental y de trastornos adictivos. Subvenciones.

ORDEN 97/2020, de 8 de julio, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha destinadas a entidades sin ánimo de lucro existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de programas de promoción, prevención y atención de problemas de salud mental y de trastornos adictivos.

(DOCM de 10 de julio de 2020)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)

Proyectos de I+D.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de junio de 2020, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el FEDER.

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

(BOCL de 1 de julio de 2020)

COVID-19. Personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo. Ayudas.

ORDEN EEI/560/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de la jornada por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19.

(BOCL de 2 de julio de 2020)

COVID-19. Reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad. Subvenciones.

ORDEN EEI/571/2020, de 1 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Programa REINCORPÓRATE).

(BOCL de 2 de julio de 2020
y corrección de errores de 13 de julio de 2020)

Medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local.

DECRETO-LEY 6/2020, de 2 de julio, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local.

(BOCL de 3 de julio de 2020)

Fomento de contratación indefinida. Personas trabajadoras con discapacidad. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden de 1 de julio de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan subvenciones para el año 2020 dirigidas a fomentar la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo.

El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de este Extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y el 18 de septiembre de 2020, ambos incluidos.

(BOCL de 9 de julio de 2020)

COVID-19. Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria.

ACUERDO 33/2020, de 9 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.

(BOCL de 10 de julio de 2020)

Fomento del empleo. Jóvenes. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2020.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de julio de 2020

(BOCL de 13 de julio de 2020)

Fomento del autoempleo. Jóvenes. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León para el año 2020.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León, hasta el día 31 de julio de 2020.

(BOCL de 14 de julio de 2020)

Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje. Jóvenes. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas al fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje, y de los contratos en prácticas, de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2020.

El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación:

- a) Si la contratación se ha iniciado entre el día 1 de octubre de 2019 y el día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, ambos inclusive: Dos meses computados desde el día siguiente a aquel en que se publique este extracto.
 - b) Si la contratación se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León: Dos meses computados desde la fecha de inicio de la contratación, con el límite establecido en el párrafo siguiente.
-

(BOCL de 14 de julio de 2020)

CATALUÑA (CC. AA.)

Programa Trabajo y Formación Jóvenes tutelados y extutelados. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN TSF/1548/2020, de 23 de junio, por la que se abre la convocatoria para el año 2020 de la línea de subvención del Programa Trabajo y Formación Jóvenes tutelados y extutelados (SOC - TRFO JÓVENES) (ref. BDNS 513067).

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente a la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y durante 15 días hábiles.

(DOGC de 2 de julio de 2020)

Desarrollo de actividades en materia de promoción de la acción sindical en el ámbito concreto de la negociación colectiva. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN TSF/1579/2020, de 25 de junio, por la que se abre la convocatoria para el año 2020 para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades en materia de promoción de la acción sindical en el ámbito concreto de la negociación colectiva y las relaciones laborales que lleven a cabo las organizaciones sindicales en Cataluña (ref. BDNS 513577).

El plazo de presentación de la solicitud es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 6 de julio de 2020)

Vivienda. Personas mayores. Obras de adecuación. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN TES/1563/2020, de 29 de junio, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones para obras de adecuación en el interior de las viviendas para personas mayores para el año 2020 (ref. BDNS 509976).





El plazo de presentación de solicitudes se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza el 18 de septiembre de 2020, incluido.

(DOGC de 6 de julio de 2020)

Apoyo a la consolidación, el fortalecimiento y la reinversión del trabajo autónomo. Subvenciones. Año 2020.

RESOLUCIÓN TSF/1590/2020, de 2 de julio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias para el desarrollo del programa Consolida't, de apoyo a la consolidación, el fortalecimiento y la reinversión del trabajo autónomo en Cataluña, para el año 2020, en el marco del Decreto ley 16/2020, de 5 de mayo, de medidas urgentes complementarias en materia de transparencia, ayudas de carácter social, contratación y movilidad para hacer frente a la COVID-19 (ref. BDNS 513437).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con los anexos correspondientes que lo acompañan, es desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya hasta el 30 de julio de 2020.

(DOGC de 6 de julio de 2020)

Realización de programas concertados de cooperación al desarrollo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EXI/1580/2020, de 1 de julio, por la que se modifica la Resolución EXI/1618/2019, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de programas concertados de cooperación al desarrollo y programas concertados de educación para el desarrollo desde el enfoque de género y basado en derechos humanos.

(DOGC de 7 de julio de 2020)

Proyectos de cooperación al desarrollo y de educación para el desarrollo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN EXI/1581/2020, de 1 de julio, por la que se modifica la Resolución EXI/1245/2019, de 7 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y de educación para el desarrollo.

(DOGC de 7 de julio de 2020)

Departamento de Salud.

RESOLUCIÓN SLT/1648/2020, de 8 de julio, por la que se establecen nuevas medidas en el uso de la mascarilla para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19.

(DOGC de 9 de julio de 2020)

Atención social a las personas con discapacidad.

ORDEN TSF/117/2020, de 3 de julio, por la que se abre la convocatoria para la prestación social de carácter económico de derecho de concurrencia de atención social a las personas con discapacidad, para el año 2020 (ref. BDNS 514527).





El plazo de presentación de solicitudes y la documentación necesaria es de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 10 de julio de 2020)

Asociaciones de familias acogedoras con niños acogidos en familia ajena. Realización de jornadas, actividades y formación.

RESOLUCIÓN TSF/1631/2020, de 6 de julio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción para la realización de jornadas, actividades y formación a asociaciones de familias acogedoras con niños acogidos en familia ajena, tutelados por la Generalidad de Cataluña, asociaciones de familias adoptivas de niños adoptados en Cataluña o en otros países y asociaciones de personas que han sido acogidas o adoptadas en familia ajena, para el ejercicio 2020 (ref. BDNS 514611).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con la documentación anexa incluida, empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y finaliza el día 10 de septiembre de 2020, ambos incluidos. A los efectos de cómputo de plazos, la recepción por el Registro electrónico de la Generalidad en un día inhábil se entiende efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

(DOGC de 10 de julio de 2020)

Realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Subvenciones.

RESOLUCIÓN TSF/1650/2020, de 8 de julio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades destinadas a la realización de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas de las comunidades autónomas, del ámbito de políticas sociales del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias (ref. BDNS 514805).

El plazo de presentación del formulario de solicitud, junto con los anexos correspondientes que lo acompañan, será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

(DOGC de 10 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas complementarias en materia social y sanitaria.

CORRECCIÓN de erratas en el Decreto ley 19/2020, de 19 de mayo, de medidas complementarias en materia social y sanitaria para paliar los efectos de la pandemia generada por la COVID-19 (DOGC núm. 8138, de 21.5.2020).

(DOGC de 14 de julio de 2020)

Familias. Actividades de ocio educativo. Ayuda extraordinaria.

RESOLUCIÓN TSF/1683/2020, de 9 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de la ayuda extraordinaria a las familias para hacer económicamente más accesibles las actividades de ocio educativo en Cataluña, que prevé el capítulo III del Decreto ley 21/2020, de 2 de junio, de medidas urgentes de carácter económico, cultural y social (ref. BDNS 515252).

Las solicitudes se pueden presentar a partir de las 8:00 horas del primer día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. El plazo





estará abierto hasta el agotamiento de la dotación presupuestaria destinada a la prestación y, como máximo, hasta las 15:00 horas del 14 de septiembre del año 2020. En caso de que se produzca este agotamiento, se informará en el apartado Trámites del web de la Generalidad de Cataluña (<http://tramits.gencat.cat>).

En caso de que se produzca una interrupción no planificada en el funcionamiento de los sistemas electrónicos durante el último día establecido para presentar las solicitudes, y siempre que esté publicada en la Sede electrónica de la Generalidad, se puede presentar durante los tres días hábiles consecutivos siguientes.

(DOGC de 14 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas urgentes para hacer frente al riesgo de brotes.

DECRETO LEY 27/2020, de 13 de julio, de modificación de la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública, y de adopción de medidas urgentes para hacer frente al riesgo de brotes de la COVID-19.

(DOGC de 14 de julio de 2020)

CEUTA (CC. AA.)

COVID-19. Empresas y autónomos con problemas de liquidez. «PROGRAMA CEUTA RESISTE». Subvenciones.

DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, por el que se modifican las Bases Regulatoras de la concesión de subvenciones a empresas y autónomos con problemas de liquidez, como ayuda de emergencia al objeto de responder al impacto económico de la COVID-19, en Ceuta, bajo la denominación de «PROGRAMA CEUTA RESISTE».

Dadas las excepcionales circunstancias y la naturaleza de la ayuda, el plazo de presentación de solicitudes para la Línea 1 de la presente convocatoria finalizará el 15 de julio de 2020. El plazo de presentación de solicitudes de la Línea 2 finalizará el 30 de septiembre de 2020

(BOCCE de 3 de julio de 2020)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Desarrollo industrial. Ayudas.

ORDEN de 26 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID19 a través de apoyo a proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 2 de julio de 2020)

Reactivación de la actividad económica y social en el proceso hacia la «Nueva Normalidad».

CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 12/2020, de 19 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación de la actividad económica y social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el proceso hacia la «Nueva Normalidad».

(DOE de 3 de julio de 2020)

Participación comunitaria en salud. Subvenciones.

ORDEN de 29 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en materia de participación comunitaria en salud.

(DOE de 6 de julio de 2020)

Salud. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para el equipamiento de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de convocatoria y del presente extracto, tal como establece el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de julio de 2020)

Viviendas. Subvenciones.

ORDEN de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

(DOE de 7 de julio de 2020)

COVID-19. Valle del Alagón. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. Ayudas.

EXTRACTO de las ayudas V convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la comarca Valle del Alagón de Extremadura-COVID 19 en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 2 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de julio de 2020)

COVID-19. Villuercas-Ibores-Jara. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. Ayudas.

EXTRACTO de las ayudas VIII convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 (COVID-19) de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.





El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de julio de 2020)

Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. Ayudas.

EXTRACTO de las ayudas III convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de ADICOVER para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de julio de 2020)

Campaña Sur. Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. Ayudas.

EXTRACTO de las ayudas VIII convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de Campiña Sur para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de julio de 2020)

Salud Pública.

ORDEN de 1 de julio de 2020 por la que se regula la atención al cáncer infantil y de la adolescencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 8 de julio de 2020)

Desarrollo rural. Ayudas.

EXTRACTO de las ayudas III convocatoria de ayudas (COVID-19) de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de la Asociación para el Desarrollo Comarca Lácara - ADECOM LACARA, para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de julio de 2020)

Desarrollo rural. Ayudas.

EXTRACTO de las ayudas V convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de TAGUS para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.





El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 8 de julio de 2020)

COVID-19. Fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral. Ayudas.

ORDEN de 6 de julio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la contratación, como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para responder al impacto del COVID-19.

(DOE de 9 de julio de 2020)

Construcción y reforma de centros y servicios sanitarios. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la construcción y reforma de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de convocatoria y del presente extracto, tal como establece el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 13 de julio de 2020)

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos de educación para la ciudadanía global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2020.

El plazo de presentación de solicitudes es 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

(DOE de 15 de julio de 2020)

GALICIA (CC. AA.)

Mantenimiento del empleo ante fluctuaciones de la economía. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden de 19 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, a las personas trabajadoras y a las empresas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo de suspensión de contratos o reducción de la jornada para favorecer el mantenimiento del empleo ante fluctuaciones de la economía, y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento TR820F).





El plazo para la presentación de solicitudes empezará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia, junto con la convocatoria del año 2020, y permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2020, excepto el supuesto establecido en el artículo 9.1, en que se permitirá hasta el 10 de noviembre de 2020.

(DOG de 1 de julio de 2020)

COVID-19. Financiación de gastos extraordinarios en los centros y programas de inclusión social. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, destinadas a entidades de iniciativa social, para la financiación de gastos extraordinarios en los centros y programas de inclusión social, ocasionados por la crisis sanitaria del COVID-19 (código de procedimiento BS631B).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 3 de julio de 2020)

Personas residentes en el exterior. Programa Reencuentros de ocio. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa Reencuentros de ocio para personas residentes en el exterior durante el año 2020 (código de procedimiento PR926F).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

(DOG de 3 de julio de 2020)

Fomento del emprendimiento femenino. Programa Emega. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del programa Emega para el fomento del emprendimiento femenino en Galicia, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del programa operativo Fondo Social Europeo (FSE) Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en el año 2020 (código de procedimiento SI429A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes del vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

(DOG de 6 de julio de 2020)

Cheque autónomo seguimos adelante.

EXTRACTO de la Orden de 26 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras del programa Cheque autónomo seguimos adelante, financiado con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020 y se procede a su convocatoria para el año 2020 (código de procedimiento TR342B).





El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 6 de julio de 2020)

Ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global por parte de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y se procede a su convocatoria (código de procedimiento PR804A).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 7 de julio de 2020)

Digitalización Industria 4.0. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2020 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de los talleres y de las ayudas a la digitalización Industria 4.0 para el año 2020 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300C). Línea IG239 talleres.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia

(DOG de 7 de julio de 2020)

Digitalización Industria 4.0. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2020 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de los talleres y de las ayudas a la digitalización Industria 4.0 para el año 2020 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG300C). Línea IG240 ayudas.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 7 de julio de 2020)

Proyectos de investigación sanitaria traslacional, programa Traslaciona COVID-19. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 2 de julio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras, se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de investigación sanitaria traslacional, programa Traslaciona COVID-19. Refuerzo de la investigación sanitaria de Galicia, y se da publicidad de la encomienda de gestión de carácter técnico a la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud para la tramitación y gestión de las citadas ayudas (código de procedimiento SA304C).





El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 8 de julio de 2020)

COVID-19. Contratación de técnicos y técnicas especialistas en organismos intermedios para el asesoramiento a empresas en situaciones coyunturales. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 6 de julio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de técnicos y técnicas especialistas en organismos intermedios para el asesoramiento a empresas en situaciones coyunturales provocadas por el escenario económico del COVID-19, financiadas por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Galicia 2014-2020 (código de procedimiento TR332C).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 9 de julio de 2020)

Sector público autonómico. Gestión, evaluación, supervisión y mejora de la calidad.

DECRETO 97/2020, de 25 de junio, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se regulan determinados instrumentos para la gestión, la evaluación, la supervisión y la mejora de la calidad en el sector público autonómico de Galicia.

(DOG de 10 de julio de 2020)

LA RIOJA (CC. AA.)

Fomento del empleo. Trabajadores desempleados. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para acciones formativas de la iniciativa de oferta de la administración para trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

(BOR de 3 de julio de 2020)

Fomento del empleo por cuenta ajena. Subvenciones.

ORDEN EDU/34/2020, de 2 de julio, por la que se regulan las subvenciones destinadas al fomento del empleo por cuenta ajena.

(BOR de 6 de julio de 2020)

COVID-19. Nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria. :

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2020, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

(BOR de 14 de julio de 2020)

MADRID (CC. AA.)

COVID-19. Medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria.

ORDEN 740/2020, de 1 de julio, de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

(BOCM de 2 de julio de 2020)

Contratos de trabajo y copias básicas. Obligatoriedad de comunicación por vía telemática.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2020, del Director General del Servicio Público de Empleo, por la que se dicta instrucción relativa a la obligatoriedad de comunicación por vía telemática del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas.

(BOCM de 6 de julio de 2020)

Transporte urbano y/o interurbano para trabajadores desempleados. Acciones de formación profesional para el empleo. Ayudas.

ORDEN de 29 de junio de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para financiar las ayudas al transporte urbano y/o interurbano para trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

(BOCM de 10 de julio de 2020)

Servicios de Salud Mental. Apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden 788/2020, de 30 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(BOCM de 15 de julio de 2020)

Acogimiento familiar de menores. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden 824/20200, de 9 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan las ayudas económicas para apoyar el acogimiento familiar de menores para el año 2020.

Para los acogimientos en familia extensa y en familia seleccionada, la ayuda se podrá solicitar una sola vez durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para los acogimientos de urgencia, la ayuda se podrá solicitar hasta dos veces desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y hasta el día 31 de octubre de 2020, ambos inclusive.

(BOCM de 15 de julio de 2020)

MELILLA (CC. AA.)

Pymes. Adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales. Ayudas.

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones destinadas a pymes dentro del régimen de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2020.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 22 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 3 de julio de 2020)

MURCIA (CC. AA.)

COVID-19. Proyectos de innovación y digitalización presentados por microempresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis. Ayudas.

ORDEN de 25 de junio de 2020, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a proyectos de innovación y digitalización presentados por microempresas y autónomos para paliar los efectos de la crisis del COVID-19 y contribuir a su reactivación e incorporación al ecosistema innovador de la Región de Murcia.

(BORM de 1 de julio de 2020)

Fomento de la contratación indefinida. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación indefinida en la Región de Murcia.





El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de 15 días a contar desde de la fecha de alta en Seguridad Social del trabajador contratado (fecha de inicio de la relación laboral). No obstante, en el supuesto de contrataciones realizadas entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Además, para su admisión a trámite todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 30 de septiembre de 2020, siendo este el último día de presentación de solicitudes.

(BORM de 2 de julio de 2020)

Fomento del autoempleo –Cuota Cero–. Personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo –Cuota Cero– para personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de la forma siguiente:

1. Plazo general de la convocatoria:

El plazo general de la convocatoria se encontrará abierto desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 30 de octubre de 2020, siendo este el último día de presentación de solicitudes.

2. Plazo individualizado:

- a) Subprograma 1: Dentro del plazo general de la convocatoria, las solicitudes se deberán presentar, desde el alta en el RETA hasta el último día del mes siguiente, con el límite establecido en el apartado 1 anterior (Plazo general).
- b) Subprograma 2: Las solicitudes se presentaran hasta último día del mes siguiente del último mes devengado y pagado del periodo por el que se solicita y siempre dentro del plazo general de la convocatoria correspondiente, establecido en el apartado 1 anterior, y de la forma siguiente:

- i. Altas en el RETA producidas a partir del mes de octubre del año 2018 o no hubiese obtenido subvención del subprograma 2 en la convocatoria del año 2108:

Se podrá solicitar en dos periodos como máximo consecutivos (siempre dentro del plazo general de la convocatoria):

Primer Periodo: Deben ir referidas a un periodo mínimo acumulado de cuotas devengadas y pagadas de 12 meses consecutivos.

Segundo Periodo: Las cuotas devengadas y pagadas que resten por solicitar hasta completar el periodo subvencionable.

En todo caso, el plazo para solicitar las cuotas finaliza el último día del mes siguiente a aquel en que se cumpla los 2 años (24 meses) desde el alta en RETA.

Las cuotas devengadas por las que se solicita la subvención deberán haber sido pagadas a fecha de la solicitud, denegándose la subvención de aquellas que no lo estuvieran.

Serán subvencionables las cuotas devengadas y pagadas a partir de octubre de 2018.

- ii. Altas en el RETA producidas con anterioridad a octubre del año 2018 y hubiesen obtenido subvención del subprograma 2 en las convocatorias 2017 y 2018:





Deben ir referidas a un periodo mínimo acumulado de 3 meses consecutivos (siempre dentro del plazo general de la convocatoria) por lo que, de no cumplir dicho requisito, se inadmitirán a trámite.

En el caso de las últimas cuotas del periodo subvencionable debe tenerse en cuenta que no puede quedar menos de 3 cuotas por solicitar, por lo que si el periodo restante es inferior a 6 meses deberían incluirse todas las cuotas pendientes en una única solicitud.

Se exceptiona lo anterior cuando las cuotas se refieran a cuotas del último y/o penúltimo mes del periodo general de la convocatoria (agosto y septiembre) que sí se admitirán a trámite.

El primer mes subvencionable será el correspondiente a octubre del año 2019.

En todo caso, el plazo para solicitar las cuotas finaliza el último día del mes siguiente aquel en que se cumpla los 2 años desde el alta en RETA.

Las cuotas devengadas por las que se solicita la subvención deberán haber sido pagadas a fecha de la solicitud, denegándose la subvención de aquellas que no lo estuvieran.

(BORM de 2 de julio de 2020)

Fomento del autoempleo –Cuota Cero–. Personas desempleadas de larga duración. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo –Cuota Cero– para personas desempleadas de larga duración.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será de la forma siguiente:

1. Plazo general de la convocatoria:

El plazo general de la convocatoria se encontrará abierto desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 30 de octubre de 2020, siendo este el último día de presentación de solicitudes.

2. Plazo individualizado

a) Subprograma 1: Dentro del plazo general de la convocatoria, las solicitudes se deberán presentar, desde el alta en el RETA hasta el último día del mes siguiente, con el límite establecido en el apartado 1 anterior (Plazo general).

b) Subprograma 2: Las solicitudes se presentaran hasta último día del mes siguiente del último mes devengado y pagado del periodo por el que se solicita y siempre dentro del plazo general de la convocatoria correspondiente, y de la forma siguiente:

i. Altas en el RETA producidas a partir del mes de octubre del año 2018 o no hubiese obtenido subvención del subprograma 2 en la convocatoria del año 2108:

Se podrá solicitar en dos periodos como máximo consecutivos (siempre dentro del plazo general de la convocatoria):

1.º Periodo: Deben ir referidas a un periodo mínimo acumulado de cuotas devengadas y pagadas de 12 meses consecutivos.

2.º Periodo: Las cuotas devengadas y pagadas que resten por solicitar hasta completar el periodo subvencionable.

En todo caso, el plazo para solicitar las cuotas finaliza el último día del mes siguiente aquel en que se cumpla los 2 años desde el alta en RETA.

Las cuotas devengadas por las que se solicita la subvención deberán haber sido pagadas a fecha de la solicitud, denegándose la subvención de aquellas que no lo estuvieran.

Serán subvencionables las cuotas devengadas y pagadas a partir de octubre de 2018.





ii. Altas en el RETA producidas con anterioridad a octubre del año 2018 y hubiesen obtenido subvención del subprograma 2 en las convocatorias 2017 y 2018:

- Deben ir referidas a un periodo mínimo acumulado de 3 meses consecutivos (siempre dentro del plazo general de la convocatoria) por lo que, de no cumplir dicho requisito, se inadmitirán a trámite.

En el caso de las últimas cuotas del periodo subvencionable, debe tenerse en cuenta que no puede quedar menos de 3 cuotas por solicitar, por lo que si el periodo restante es inferior a 6 meses deberán incluirse todas las cuotas pendientes en una única solicitud.

- Se exceptiona lo anterior cuando las cuotas se refieran a cuotas del último y/o penúltimo mes del periodo general de la convocatoria que sí se admitirán a trámite.
- El primer mes subvencionable será el correspondiente a octubre del año 2019, con la excepción establecida en la Disposición transitoria segunda de esta convocatoria.

3. En todo caso, el plazo para solicitar las cuotas finaliza el último día del mes siguiente a aquel en que se cumpla los 2 años desde el alta en RETA.

4. Las cuotas devengadas por las que se solicita la subvención deberán haber sido pagadas a fecha de la solicitud, denegándose la subvención de aquellas que no lo estuvieran.

(BORM de 2 de julio de 2020)

Fomento de la conversión en indefinidos de contratos formativos. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la conversión en indefinidos de contratos formativos en la Región de Murcia.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de 15 días a contar desde la fecha en la que se produzca la conversión del contrato formativo en indefinido. No obstante, en el supuesto de contrataciones realizadas entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del citado extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Además, para su admisión a trámite todas las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el periodo comprendido entre el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria y el 30 de septiembre de 2020, siendo este el último día de presentación de solicitudes.

(BORM de 2 de julio de 2020)

Lucha contra la pobreza y la exclusión social. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden de 30 de junio de 2020 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan subvenciones para entidades del tercer sector de acción social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 4 de julio de 2020)

Voluntariado social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convocan subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones de sensibilización, captación y formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del correspondiente extracto de la convocatoria.

(BORM de 8 de julio de 2020)

Empresas Innovadoras y Escalables. Ayudas.

ORDEN de 2 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a Empresas Innovadoras y Escalables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

(BORM de 9 de julio de 2020)

Programa de Empleo Público Local. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2020 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El plazo para la presentación será de diez días a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 9 de julio de 2020)

PAÍS VASCO (CC. AA.)

Equipamientos juveniles. Subvenciones. Año 2020.

ORDEN de 24 de junio de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para impulsar, en el ámbito local, la red de equipamientos juveniles de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el año 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 1 de julio de 2020)

Contratación de personas jóvenes por entidades locales. Ayudas. Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2020, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020.





Las solicitudes se presentarán en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 2 de julio de 2020)

Actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Ayudas. Año 2020.

ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2020 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 3 de julio de 2020)

Acciones formativas. Personas jóvenes desempleadas con baja cualificación. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2020-2022 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de un mes y se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 3 de julio de 2020)

COVID-19. Medidas excepcionales para adecuar la ejecución de las convocatorias de subvenciones en materia de empleo.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las medidas excepcionales para adecuar la ejecución de las convocatorias de subvenciones en materia de empleo gestionadas por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo a las circunstancias derivadas del estado de alarma declarado para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

(BOPV de 3 de julio de 2020)

Jubilaciones parciales en centros educativos concertados privados. Ayudas.

ORDEN de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes para las jubilaciones parciales que se produzcan hasta el 31 de agosto de 2020, previstas en la Orden por la que se convocan ayudas a los centros educativos privados concertados en el marco de los acuerdos para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes para las jubilaciones parciales que se produzcan hasta el 31 de agosto de 2020 hasta el día 17 de julio de 2020.

(BOPV de 3 de julio de 2020)

COVID-19. Modernización de establecimientos comerciales. Ayudas. Ejercicio 2020.

ORDEN de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2020, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID 19.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 3 de julio de 2020)

Inclusión socio-laboral de personas penadas internadas en centros penitenciarios o en libertad condicional y de penadas con suspensión de la ejecución de su pena privativa de libertad. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de junio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, de convocatoria de subvenciones para proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas internadas en centros penitenciarios o en libertad condicional y de penadas con suspensión de la ejecución de su pena privativa de libertad.

Las entidades deberán presentar las solicitudes en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden y se presentarán por medios electrónicos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi <https://www.euskadi.eus/servicios/0040810>.

(BOPV de 6 de julio de 2020)

COVID-19. Empresas de inserción y centros especiales de empleo cuyas actividades han quedado suspendidas o reducidas. Ayudas extraordinarias.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas extraordinarias para las empresas de inserción y los centros especiales de empleo cuyas actividades han quedado suspendidas o reducidas a consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 24 de julio de 2020.

(BOPV de 7 de julio de 2020)

Federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria. Ayudas.

ORDEN de 30 de junio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria. (L1. Formación de la Comunidad Educadora).

Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, deberán presentarse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento, si en el mes de vencimiento no hay un día equivalente, se entiende que el plazo expira el último día del mes, y si el último día del mes es inhábil, se extiende prorrogado el plazo al primer día hábil, tal y como establece el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(BOPV de 10 de julio de 2020)

Seguridad industrial.

DECRETO 81/2020, de 30 de junio, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, de seguridad industrial.

(BOPV de 14 de julio de 2020)

Traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos.

DECRETO 88/2020, de 14 de julio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco para el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos.

(BOPV de 15 de julio de 2020)

Traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gestión de las prestaciones sanitarias del seguro escolar.

DECRETO 89/2020, de 14 de julio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco para el traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del seguro escolar.

(BOPV de 15 de julio de 2020)

Traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por expedientes de despido colectivo.

DECRETO 90/2020, de 14 de julio, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado – Comunidad Autónoma del País Vasco para el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral: ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por expedientes de despido colectivo.

(BOPV de 15 de julio de 2020)

VALENCIA (CC. AA.)

Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales.

ORDEN 3/2020, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

(DOGV de 10 de julio de 2020)